

#### DECRETO Nº 26100

Concepción del Uruguay, 11 de diciembre de 2019.-

## Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el Art. 104º de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Nº 10.082, con motivo de su asistencia al acto de asunción del Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, y;

# Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el art. 104º de la referida Ley Nº 10.027 y su modificatoria Nº 10.082 de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Sr. Sergio Darío Richard.

## Por Ello:

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

<u>Art. 1º:</u> Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Sr. Sergio Darío Richard, a partir de las 14,00 horas del día 11 de Diciembre de 2019, de acuerdo a lo normado por Art. 104º de la Ley 10.027, modificado por la Ley Nº 10.082 de Régimen Municipal.

Art. 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario Coordinación General y Jefatura de Gabinete.-

Art. 30: Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido, archivese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."

Sistema Digesto Página 1 de 1